



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : IVAN IBAÑEZ MUÑOZ  
Demandado : JONATHAN BERNAL CASTILLO  
Radicado : 2019-00257

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a la estudiante de derecho de la UNINAVARRA, MARIA ALEJANDRA LUNA LEGUIZAMO identificada con C.C. No. 1.070.584.325 de Girardot y I.D. No. 201712861 del C.S. de la J., para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

**NOTIFIQUESE,**

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**

NP